

RESUELVO

Modificar el Anexo donde aparecen las plazas adjudicadas por Resolución de 20 de enero de 1999 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Donde dice:

Apellidos y nombre: Cano Orozco, Facó. Javier.
Destino: Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Lebrija.

Debe decir:

Apellidos y nombre: Cano Orozco, Facó. Javier.
Destino: Jdo. 1.ª Inst./Instrucción núm. 1 Dos Hermanas.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 1998 por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y mediante Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y advertido error en el Anexo I de dicha Resolución,

RESUELVO

Modificar el Anexo donde aparece la relación de puestos de trabajo del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia del ámbito territorial de Andalucía.

Donde dice:

Provincia: Sevilla.
C. Destino: 9312100541001.
Denominación: Jdo. 1.ª Inst./Instr. núm. 5.
Núm. Orden: 3.
Núm. Vacante: 1.
Idioma: N.
Provincia: N.

Debe decir:

Provincia: Sevilla.
C. Destino: 9312200541001.
Denominación: Jdo. Instrucción núm. 5.
Núm. Orden: 3.
Núm. Vacante: 1.
Idioma: N.
Provincia: N.

Aquellos interesados que como consecuencia de esta corrección no deseen solicitar esta plaza lo harán constar en la remisión del Anexo III recogido en la base sexta de la Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, y la suprimirán de dicho Anexo.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 3 de febrero de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provincia-

les, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital